



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

JUEVÉS, 22 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 175.—PÁG. 3075

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO nombrando Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona a D. Juan Madariaga y Bernaldo de Quirós.—Página 3077.

Otro id. al id. de Sevilla a D. José Fernández.—Página 3077.

Otro id. al id. de Zaragoza a D. Jaime de Olaortúa y Arana.—Página 3077.

Otro id. al id. de Granada a D. José Gómez Morales.—Página 3077.

Otro id. al id. de Sevilla a D. José Ortega Ruiz.—Páginas 3077 y 3078.

Otro id. al id. de Oviedo a D. Manuel Ruiz Gómez.—Página 3078.

Otro id. al id. de Oviedo a D. Fernando Herce Vales.—Página 3078.

Otro id. al id. de Oviedo a D. Andrés Basanta Silva.—Página 3078.

Otro id. Magistrado de la Audiencia provincial de Segovia a D. Eduardo Ibáñez Cantero.—Página 3078.

Otro id. al id. de Santa Cruz de Tenerife a D. Antonio Domínguez Fernández.—Págs. 3078 y 3079

Otro id. Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo a D. Teófilo Escribano Quintanilla.—Página 3079.

Otro rectificando el de nombramiento para Magistrado de la Audiencia de Málaga de D. Luis Marchena Mariscal.—Página 3079.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden constituyendo una Comisión encargada de demostrar la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República Española en 18 de julio de 1936.—Páginas 3079 y 3080

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden sobre Protección Escolar en la Enseñanza Media (inscripciones de honor, premios, matrículas gratuitas y becas).—Páginas 3080 a 3083

Otra designando Inspectores de Enseñanza Media a los señores que se indican.—Página 3083.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces D. Domiciano Sánchez Moreno y otros. — Páginas 3083 y 3084.

Otra id. al id. D. José Cuello Puértolas.—Pág. 3084.

Otra id. id. de Caballería a los id. D. Eduardo Velasco López Cano y otros.—Página 3084.

Otra id. id. de Artillería al id. D. Alfonso Pérez Benítez.—Página 3084.

Otra id. id. id. a los id. D. Francisco Marín Moreno y otros.—Página 3084.

Otra rectificando la de 3 del actual (B. O. num. 158) respecto del Teniente D. José Moreno Navarro.—Página 3084.

Otra promoviendo al empleo de Teniente provisional de Ingenieros al Alférez D. Manuel Camacho Viñas.—Página 3084.

Conductores, automovilistas. — Orden nombrando Conductores automovilistas a Domingo García Santos y otros.—Páginas 3084 a 3089.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería D. Euclógio Villar y otro.—Página 3090.

Otra id. al Capitán de Artillería D. Alfonso Obispo Obispo.—Página 3090.

Otra id. al Maestro D. Otilio Barcala Alonso.—Página 3090.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a D. José Díaz Rodríguez y otros.—Página 3090.

Nombramiento.—Orden nombrando Delegado de Orden Público de la zona liberada de retaguardia de la provincia de Teruel al Comandante D. Manuel Fernández Manrique.—Página 3090.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden promoviendo al empleo de Teniente de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Pedro Báez y otros.—Página 3090.

Otra id. id. de Caballería a los id. D. Emilio Fernández Beltrán y otro.—Página 3090.

Otra id. id. de Artillería a los id. D. Carlos Aranzaz Suárez y otros.—Página 3090.

Otra id. Alférez id. id. a los Brigadas D. José González Millán y otro.—Página 3090.

Otra id. Teniente id. de Intendencia a los Alféreces D. Gabriel Ballester Terrasa y otros.—Páginas 3090 y 3091.

Otra id. id. Médico id. al Alférez D. Rafael de Lacy Sureda.—Página 3091.

Otra id. Alférez id. de S. M. a la Brigada D. Rogelio Carro Portela.—Página 3091.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden confirmando las asimilaciones que indica a D. Ramón Rodríguez Galindo y otros.—Página 3091.

Otra rectificando la de 10 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 54), respecto de D. José Lancha de Lara.—Página 3091.

Destinos.—Orden destinando a los Suboficiales de Infantería D. José Navarro Lorente y otros.—Páginas 3091 a 3095.

Otra id. al Capitán de Ingenieros D. José Esteban Ciriquiain.—Página 3096.

Otra id. a los Veterinarios D. José Torres Cabezas y otros.—Página 3096.

Situaciones.—Orden dejando sin efecto la de 12 del actual (B. O. núm. 168), respecto del Capitán de Infantería D. Luis Saliquet Navarra.—Página 3096.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilaciones.—Orden asimilando de Capitán, provisional, de Ingenieros de la Armada, al Teniente id. D. Javier de la Rosa Mayol.—Página 3096.

Continuación en el servicio.—Orden concediendo la continuación en el servicio al Cabo de Marina Rafael García Muñoz y otros.—Página 3096.

Rectificación.—Orden rectificando la de 3 del actual (B. O. núm. 159), sobre apellido del 2.º Maquinista Naval D. Leopoldo Panizo.—Página 3096.

Reserva Naval.—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante D. Alfonso Láinez Carrión.—Página 3096.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden rectificando la publicada en el B. C. núm. 165, sobre haber pasivo mensual del Coronel Auditor D. José Carlos Cámargo.—Página 3097.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden dejando sin efecto el ascenso a Sargento del Cabo José del Pozo Diego.—Pág. 3097.

Otra id. id. a Augusto Cordero Meolano.—Pág. 3097.

Otra id. id. a Esteban Labia Jarro.—Página 3097.

Otra id. id. a Pedro Hernández Moreno.—Pág. 3097.

Otra id. id. a Luis Cerezo Argea.—Página 3097.

Titulos.—Orden concediendo el título de Tripulante de Aviación de Guerra a D. Salvador Ros Campaña y otros.—Página 3097.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Militarizando a Luis Soto Ibarra y otros.—Páginas 3097 a 3100.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 445 a 450.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último,

Nombro Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, en la vacante producida por haber sido nombrado para otro cargo don José Usera Rodríguez, a don Juan Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado de entrada, que desempeña el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Lérida y es el más antiguo de los concursantes a la plaza que se provee, en las condiciones determinadas en el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia,

Nombro, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por designación para otro cargo de don Fernando Badía Gandarias, a don José Fernández y Fernández de Villavicencio, Magistrado de entrada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último,

Nombro Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en la vacante producida por haber sido nombrado para otro cargo don José de Juana, a don Jaime de Olaortua y Arana, Magistrado de ascenso, que sirve, con carácter interino,

la plaza que ahora se provee y es el más antiguo de los concursantes a la misma, en las condiciones determinadas en el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último,

Nombro Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada, en la vacante producida por haber sido nombrado para otro cargo don Luis de la Torre, a don José Gómez Morales, Magistrado de ascenso, que desempeñaba su cargo en la Audiencia provincial de Jaén y en la actualidad sirve, en comisión, el Juzgado de Primera Instancia número tres de Granada, cuyo señor es el más antiguo de los concursantes a la plaza que ahora se provee, en las condiciones determinadas en el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último,

Nombro Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla, en la vacante producida por haber sido nombrado para otro cargo don Luis Rodríguez, a don José Ortega Ruiz, Magistrado de ascenso, que desempeña su cargo en la Audiencia provincial de Córdoba y es el más antiguo de los concursantes a la plaza que ahora se provee, en las condiciones que determina el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último,

Nombro Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, en la vacante producida por separación de don Manuel Fernández, a don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado de ascenso, que desempeñaba la Presidencia de la Audiencia Territorial de Albacete y actualmente sirve, con carácter interino, la plaza que ahora se provee y es el más antiguo de los concursantes a la misma, en las condiciones determinadas en el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último

Nombro Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, en la vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Cayetano Alvarez Osorio, a don Fernando Herce Vales, Magistrado de entrada, que sirve, con carácter interino, la plaza que se provee y es el más antiguo de los concursantes a la misma, en las condiciones determinadas en el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último,

Nombro Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, en la vacante producida por haber sido nombrado para otro cargo don Antonio Fernández, a don Andrés Basanta Silva, Magistrado de entrada, titular de la Audiencia provincial de Huesca, que sirve en la actualidad, con carácter interino, la plaza que ahora se provee y es el más antiguo de los concursantes a la misma, en las condiciones determinadas en el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último,

Nombro Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia, en la vacante producida por haber sido nombrado para otro cargo don Angel Martín, a don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado de entrada, que sirve, con carácter interino, en la Audiencia provincial de Zamora y es el más antiguo de los concursantes a la plaza que se provee, en las condiciones determinadas en el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis y Orden de veinticuatro de agosto último,

Nombro Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en la vacante producida por haber sido nombrado para otro cargo

don Antonio Espejo, a don Antonio Domínguez Fernández, Magistrado de ascenso, que servía el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número trece de los de Madrid, y actualmente desempeñaba, con carácter interino, la plaza que ahora se provee y es el más antiguo de los concursantes a la misma, en las condiciones determinadas en el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia,

Nombro, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, en la vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Joaquín de la Riva, que ha resultado sin adjudicar en el concurso anunciado en tres del actual, a don Teófilo Escribano Quintanilla, Magistrado de entrada, que sirve, con carácter interino, en la Audiencia provincial de Santander, y a cuya plaza ha sido reintegrado su titular, don Emilio Macho Quevedo, por Orden de diez y seis del actual

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

Rectificando el de nombramiento de don Luis Marchena Mariscal, Magistrado de ascenso, para Magistrado de la Audiencia provincial de Málaga, publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y ocho, página mil ochocientos sesenta y cuatro.

Rectificación:

A propuesta del Ministro de Justicia,
Nombro, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, vacante por designación para otro cargo de don Juan Sánchez Real, a don Luis Marchena Mariscal, Magistrado de ascenso, que desempeñaba el Juzgado número tres de los de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

Uno de los resortes que con mayor constancia han sido utilizados por la España marxista en su desaforada propaganda —sucedáneo de una fuerza efectiva que no posee y de un apoyo moral de que está desprovista su causa— es la imputación de facciosa, rebelde y antijurídica, con que sin tregua ni reposo moteja a la España Nacional.

Gran parte de la opinión universal, acostumbrada a pensar por cuenta propia y a tamizar las noticias e informaciones por las mallas espesas de la sana crítica, sabe a qué atenerse en punto a esta falacia. Pero todavía quedan espíritus de buena fe, de ingenua receptividad, a quienes el argumento causa alguna impresión, y que bajo la sugestión de aquella pro-

paganda no intentan sacudir su pereza mental y buscar la verdad.

Para que ésta se abra paso en forma indubitable, acompañada de las pruebas más rigurosas, capaces de satisfacer a los más exigentes, la España Nacional abre un gran proceso, encaminado a demostrar al mundo, en forma incontrovertible y documentada, nuestra tesis acusatoria contra los sedicentes poderes legítimos, a saber: que los órganos y las personas que en 18 de julio de 1936 detentaban el Poder adolecían de tales vicios de ilegitimidad en sus títulos y en el ejercicio del mismo, que, al alzarse contra ellos el Ejército y el pueblo, no realizaron ningún acto de rebelión contra la Autoridad ni contra la Ley.

En los folios de ese sumario político-penal se recogerán las pruebas auténticas del gran fraude parlamentario del frente-popular; la falsificación del sufragio en daño de la contrarrevolución y en

provecho de las fuerzas marxistas en grado tal, que subvertió el resultado de la contienda electoral; el desvergonzado asalto a los puestos de mando, perpetrado por quienes con el derecho y la libertad no hubieran llegado a conseguirlos; el sinnúmero de delitos, desafueros y tropelías realizados o amparados por un Gobierno que tan audaz e ilegítimamente cabalgaba sobre el país, y, en fin, el escandaloso crimen de Estado, en que culminó tanta vileza, con el asesinato del Jefe de la oposición, Sr. Calvo Sotelo, ordenado y planeado desde los despachos de un Ministerio, y que sirvió de ejemplo a las turbas, en cuyas garras criminales han caído brutalmente sacrificados en las cárceles, en las checas y los caminos de la España roja más de cuatrocientos mil hermanos nuestros.

No es difícil la tarea que se encomienda a la Comisión que se crea, porque, aunque es incuestio-

table la magnitud de los hechos sobre que ha de operar, son tan patentes y abundantes los elementos probatorios de que se dispone, que insensiblemente surgirá la constancia irrefragable del fraude y la violencia. Pero esta misma abundancia de testimonios, unida al propósito de que en el más breve plazo esté terminada una misión (iniciada ya por una serie de trabajos a raíz de aquel inicuo despojo), que ha de apresurar a desvanecer el error en los medios que todavía se obstinan en él, aconseja constituir una Comisión suficientemente numerosa e integrada por personas procedentes de diversos campos políticos y de alta significación intelectual y moral, cuyos nombres han de servir de aval a las conclusiones que formulen.

En virtud de las consideraciones que anteceden, este Ministerio dispone:

Artículo primero.—Integrada por las personas que más adelante se mencionan, se constituye una Comisión, que tendrá por misión instruir las actuaciones encaminadas a demostrar plenamente la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República española en 18 de julio de 1936, y establecer las conclusiones que se deduzcan de dicha instrucción.

Artículo segundo.—Formarán parte de dicha Comisión:

Don Ildefonso Bellón Gómez, Magistrado del Tribunal Supremo, que será su Presidente.

Don Adolfo Pons y Umbert, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Académico de la de Ciencia Morales y Políticas, ex Diputado a Cortes.

Don Joaquín Fernández Prida, Catedrático de Derecho Internacional, miembro de la Asociación "Francisco de Vitoria", ex Ministro de Estado.

Don Antonio Goicoechea y Coscuyuela, Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, ex Ministro, ex Diputado a Cortes, Oficial Letrado del Consejo de Estado.

Don Adolfo Rodríguez Jurado, Presidente fundador de la Unión Nacional de Abogados, ex Diputado a Cortes, de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla.

Don Federico Castejón y González de Arizala, Catedrático de Derecho Penal en la Universidad

de Sevilla, Magistrado del Tribunal Supremo.

Don Alvaro de Figueroa y Torres, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes, ex Presidente del Gobierno, del Congreso y del Senado, ex Ministro, ex Diputado a Cortes.

Don Abilio Calderón Rojo, ex Ministro de Fomento, ex Diputado.

Don José María Trias de Bes, Catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Barcelona y miembro de la Asociación "Francisco de Vitoria", ex Diputado a Cortes.

Don Manuel Torres López, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Don Salvador Bermúdez de Castro, ex Ministro, ex Diputado a Cortes, Académico de la de Ciencias Morales y Políticas.

Don José Manuel Pedregal, ex Ministro, ex Diputado a Cortes.

Don José María Cid Ruiz Zorrilla, ex Ministro, ex Diputado a Cortes, Abogado del Estado.

Don Wenceslao González Oliveros, Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Salamanca, miembro de la Asociación "Francisco de Vitoria".

Don Rafael Aizpún Santafé, ex Ministro, ex Diputado a Cortes.

Don José Gascón y Marín, ex Ministro, ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, ex Diputado a Cortes.

Don Eduardo Aunós Pérez, ex Ministro.

Don Santiago Fuentes Pila, ex Diputado a Cortes.

Don Romualdo de Toledo y Robles, ex Diputado a Cortes.

Don Rafael Matilla Entrena, Delegado de Justicia y Derecho de la provincia de Madrid.

Don Rafael Garcerán Sánchez, Secretario del Servicio Nacional de Justicia y Derecho.

Don José Luis Palau y Martí Alay, Capitán del Cuerpo Jurídico Militar.

Artículo tercero.—Para la realización de su misión, la Comisión podrá funcionar en secciones y ponencias y actuar en pleno o en subcomisión permanente. Tanto una como otras quedan facultadas para dirigirse, en demanda de datos, documentos, testimonios, pruebas y colaboraciones de toda

indole, a cualquier Centro, organismo y dependencia de la Administración, a Corporaciones y entidades de todas clases y a particulares.

Artículo cuarto.—La Comisión y sus órganos antedichos podrán solicitar se encomiende a funcionarios judiciales y administrativos la práctica de las diligencias que estimen pertinentes. También podrán solicitar del Ministerio de Justicia la designación de un Notario, con competencia para testimoniar documentos en todo el territorio nacional.

Artículo quinto.—La Comisión elevará el resultado de sus actuaciones a este Ministerio antes del día 30 del próximo enero.

Burgos, 21 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Decidido el Ministerio de Educación Nacional a que la cultura sea patrimonio común de todos los españoles, y a que no quede malograda ninguna capacidad natural por falta de medios económicos, prepara una organización general del régimen protector de los escolares, que abarcará toda la esfera de su acción. Pero no ha de ser un simple criterio de beneficencia el que rija esta organización. La idea de Fichte, de que "todo talento es una preciosa propiedad de la nación, que nunca ha de serle arrebatada", debe orientar la administración estatal de las becas.

Se constituirá, pues, en el Ministerio de Educación Nacional, como organización central de protección escolar y distribución de becas en general, una Junta Superior de Selección y Protección Escolar, formativa, profesional y técnica, que dependerá de la Subsecretaría, y de la que formarán parte como Jefes de las Secciones correspondientes, los Jefes Nacionales de Enseñanzas Superior y Media, Enseñanza Primaria, Enseñanzas Profesional y Técnica y Bellas Artes. Este Organismo Central, que será establecido y re-

glamentado por una disposición especial, con todos los asesoramientos técnicos y elementos necesarios, tendrá el carácter de Centro director y coordinador de la selección y protección escolar en sus diversas ramas. Selección que, deberá realizarse, especialmente, al fin de las Enseñanzas Primaria y Media, momentos principales de orientación para el porvenir educativo y profesional de los jóvenes; complementándose con una vigilancia que deberá seguir año por año el aprovechamiento y la aplicación de los escolares seleccionados, a fin de que esta protección del Estado no asuma el carácter de donación gratuita, sino el de justa recompensa al meritorio esfuerzo propio, así como el de aprovechamiento eficaz de los talentos naturales, carentes de medios económicos adecuados.

En tanto se instituye, con carácter general y definitivo en el Ministerio de Educación Nacional, la antedicha Junta Superior de Selección y Protección Escolar, y la organización total del nuevo sistema protector del alumnado, y puedan, los demás Servicios de este Departamento, iniciar las Secciones respectivas conforme vayan desarrollando sus planes de estudio y reformas correspondientes, que derivarán en su día hacia el sistema común regido por la aludida Organización Superior.

Este Ministerio acuerda las siguientes normas para la aplicación de lo dispuesto en la Base VIII, del artículo primero de la Ley de 20 de septiembre del año en curso, sobre Enseñanza Media:

Primera.—La protección normal del Estado a los escolares de Enseñanza Media, que la precisen por carencia o escasez de medios económicos y correspondencia a su talento natural, y como premio o estímulo a su trabajo, adoptará las siguientes formas:

- a) Inscripciones de honor y premios.
- b) Inscripciones gratuitas y dispensa de derechos y tasas.
- c) Becas en metálico.

Segunda.—Todos los Centros, tanto oficiales como privados, concederán, antes del día 20 de

septiembre de cada año, inscripciones de honor en la proporción de una cada veinte alumnos o fracción de veinte, siempre que la fracción sea superior a diez. La misma proporción será aplicada para las pruebas de ingreso.

Entre los aspirantes al Examen de Estado final, que hayan logrado la declaración de suficiencia, con la calificación de sobresaliente, en la capital del Distrito universitario, serán verificados ejercicios de selección para conceder Premios extraordinarios en la proporción del dos por ciento de los inscritos. Estos premios concederán los derechos de gratuidad en el Título de Bachiller, excepto el timbre del Estado, y en la inscripción del primer grupo de los estudios superiores sucesivos.

Tercera.—Todos los Centros oficiales y privados están obligados a recibir, entre los alumnos, hasta un treinta por ciento, los primeros, y un quince por ciento, los segundos, en concepto de externos gratuitos, que no abonarán inscripciones ni derechos en metálico de ninguna clase por expedientes, certificaciones o servicios complementarios, ni las cuotas y honorarios que los Colegios privados reconocidos legalmente puedan imponer por sus servicios conforme a su propia reglamentación.

La concesión de estos beneficios, incumbe, a cada Centro, en las condiciones siguientes:

- a) Publicidad en el concurso.
- b) Sólo podrán solicitarlos:
 1. Quienes tengan derecho, con arreglo a la legislación circunstancial motivada por la guerra de liberación, iniciada en 18 de julio de 1936, y mientras otra cosa no se acuerde.
 2. Quienes puedan acreditar escasez de recursos y buenas condiciones para el estudio, según resulte de las pruebas a que el Centro les someta, o de su Libro de calificación escolar, o de ambos elementos de juicio.
 3. Quienes se hallen comprendidos en los beneficios de familias numerosas, desde el momento en que esté regularizada tal declaración por el Organismo competente.
 4. Los hijos de los funcionarios de todas clases, dependientes

de este Ministerio, que no cuenten con más ingresos que su sueldo.

c) El orden de preferencia será el determinado en la letra anterior, si bien dentro de una prudente elasticidad que habrá de ser siempre razonada con vistas a la debida justificación ante posibles recursos o ante la Inspección.

d) El beneficio caducará el 30 de septiembre de cada año, y no podrá ser conseguido nuevamente si el escolar no obtuviere la declaración de suficiencia para pasar al curso siguiente.

e) Las listas de los beneficiarios habrán de ser publicadas siempre en los cuadros de anuncios y en la Prensa local.

f) La selección deberá quedar acordada antes del día 20 de septiembre de cada año.

Cuarta.—Constituirá uno de los deberes fundamentales de los Centros de Enseñanza, cuidar de que en sus Bibliotecas y salas de estudio haya un número suficiente de libros de texto a disposición de los alumnos favorecidos con los beneficios especificados en los anteriores números.

Quinta.—Dependientes de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media, que organizará una Oficina central para el mejor desenvolvimiento de las labores directivas y de coordinación, concernientes al caso, quedan creadas las Secciones provinciales de Selección y Protección para alumnos brillantes de Enseñanza Media, carentes de recursos, encargadas de prestarles ayuda mediante un sistema completo de becas con la organización que sigue:

La Sección provincial de Selección y Protección para Enseñanza Media será presidida por el Director del Instituto (si hubiere varios, uno de ellos será designado en precedencia) y estará compuesta por un representante de los Colegios privados, legalmente reconocidos, elegido por sus Directores para cada dos cursos, un Médico y un Maestro, versados en problemas psicotécnicos y de selección profesional, nombrados por la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media, a propuesta del Director del Instituto correspondiente. Dicha Jefatura podrá nombrar así

mismo, cuando estime oportuno. Delegados directos de la misma. Actuará de Vocal-Secretario, el del Instituto correspondiente. En el caso de que las Diputaciones o Ayuntamientos contribuyan al fondo para el sostenimiento de las becas, tendrán derecho a nombrar un Delegado la Diputación, y otro, representante de todos los Ayuntamientos contribuyentes.

Las Secciones provinciales de Selección anunciarán todos los años un concurso par adjudicar becas de 1.500 pesetas, conforme a las siguientes reglas:

a) La convocatoria tendrá lugar en el mes de agosto, en virtud de anuncio, que se publicará en el tablón de edictos del Instituto, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Prensa diaria.

b) Podrán concurrir quienes reúnan estas condiciones:

1. Aptitud para el estudio, que no podrá ser inferior al tipo de alumno sobresaliente.

2. Insuficiencia económica, que será acreditada mediante una declaración escrita de los padres o de quienes legalmente representen a los menores, en la que serán consignados los sueldos, rentas y toda clase de emolumentos, al objeto de justificar que no tienen un ingreso anual superior a 6.000 pesetas: aunque se trate de hijos emancipados será necesaria la declaración de los medios de vida de los padres: cuando la insuficiencia económica ofrezca dudas, la Sección provincial podrá solicitar de los interesados, o directamente de los Centros oficiales, certificaciones de las contribuciones que satisfagan los padres y ascendientes, así como las informaciones que crea necesarias para resolver con las mayores garantías de acierto; en cualquier momento que se demuestre la falsedad de aquella declaración, será suspendido de la beca el alumno, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3. Imposibilidad de obtener inscripciones y servicios gratuitos docentes por no existir en el lugar de la residencia del alumno o de sus mayores, Instituto o Colegio reconocido legalmente, entendiéndose bien que el régimen de becas en metálico tiende solamente a facilitar el estudio a aquellos que no puedan costear su estancia en localidades donde

existan Establecimientos docentes.

c) La Sección provincial de Selección y Protección Escolar, con la documentación aportada por los concursantes y con los antecedentes que ella misma pueda proporcionarse para garantizar el mayor acierto, estudiará la prueba o pruebas a que habrán de someterse los aspirantes en el día o días de la primera quincena de septiembre, que con la debida anticipación habrá de comunicarles aquélla.

d) Hecha la adjudicación, será publicada la lista de favorecidos antes del día 15 de septiembre, con la declaración expresa de que el beneficio concede gratuidad en la inscripción de curso y en los servicios complementarios y el derecho a continuar en su disfrute hasta la terminación del grado de Bachiller, mientras sigan concurriendo en el interesado las condiciones de aptitud para el estudio y escasez de medios; lo que será apreciado por la Sección provincial de Selección fuera de concurso y anticipadamente a él.

e) La Sección provincial de Selección y Protección Escolar, atendidas las circunstancias personales y familiares del alumno, acordará disyuntivamente: el abono de la beca en metálico por meses anticipados, distribuida la cantidad total entre los que constituyan normalmente el curso, bien directamente al interesado, bien a sus padres o encargados para que puedan costear la estancia en la localidad donde hayan de ser cursados los estudios; el abono directo de los gastos de internado en el Centro elegido, al Director del mismo.

Sexta.—Para cumplir el fin que por la presente se les encomienda, las Secciones provinciales gestionarán y administrarán cada una sus fondos constituidos por las siguientes aportaciones:

a) Subvención del Estado.

b) Subvención de la Diputación provincial.

c) Subvenciones de los Municipios de la provincia.

d) Aportación de los Institutos oficiales no inferior al uno por ciento de su propio presupuesto.

e) Aportación de los Colegios privados, reconocidos legalmente, en proporción de un cinco por

ciento de su recaudación general de internado.

f) Donativos particulares.

g) Otras aportaciones.

La Sección provincial de Selección adjudicará cuantas becas puedan resultar de la recaudación total entre los alumnos seleccionados previamente, o acrecerá los saldos para la constitución de una reserva permanente, en caso de que el número de becarios, resultante de la selección previa, sea inferior al cupo de las aportaciones económicas anuales. Dará cuenta detallada de su gestión anual a la Sección Central de la Jefatura de Enseñanzas Superior y Media para su conocimiento y para que este Servicio Central pueda establecer, caso necesario, sistemas de compensación interprovincial que hagan más justa la aplicación del régimen de becas.

Séptima.—Las becas, actualmente existentes, adjudicadas a escolares de Enseñanza Media, continuarán siendo disfrutadas por sus beneficiarios, con arreglo a la legislación anterior. Todas las vacantes ocurridas y las que vayan sucediendo en este grado de enseñanza, constituirán la base para el crédito general que ha de ser distribuido entre las Secciones provinciales de Selección en la proporción que será acordada en la Orden que se dictará oportunamente.

Mientras tanto, las Secciones provinciales de Selección, que procederán a constituir, desde luego, los Directores de los Institutos de la capital de cada provincia, iniciarán las gestiones que estimen convenientes, a fin de estimular la colaboración de las Corporaciones públicas y demás aportaciones indicadas para constituir el fondo que ha de ser objeto de distribución para el curso 1939-1940; bien entendido, que la obligación de aportar cuotas, por internados, en los Colegios que los posean, no nacerá hasta finar el curso presente, una vez extinguidas las plazas gratuitas que los Rectorados adjudicaron, por la duración del mismo; y la de los Institutos tampoco será obligatoria hasta el ejercicio que dará comienzo el primero de enero próximo.

Octava.—El Presidente y el Secretario de las Secciones provinciales de Selección, por su especial

responsabilidad y por su gestión inmediata, continuada, percibirán una gratificación especial, que la Sección Central determinará oportunamente. La Sección provincial podrá gratificar, también, a los Asesores técnicos. Los servicios administrativos, precisos para su funcionamiento, serán llevados en la Secretaría del Instituto.

Novena.—La concesión de los beneficios establecidos en este régimen de protección escolar será consignada en el Libro de calificación escolar mediante diligencias suscritas por los Secretarios de los Centros con el visto bueno de sus Directores.

La exhibición del Libro escolar con estas diligencias, producirá los efectos correspondientes en los Institutos de la zona para la anotación de las inscripciones respectivas y demás exenciones del régimen de protección escolar. Los Institutos podrán, mediante "acordada", obtener la oportuna comprobación de aquéllas.

Décima.—La Inspección de Enseñanza Media, vigilará, con excepcional cuidado, el exacto cumplimiento por los Centros, de lo preceptuado en la presente Orden.

Undécima.—La Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media, dictará cuantas instrucciones fueren necesarias para la aplicación de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 16 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 20 de septiembre último, en virtud del concurso anunciado en el mismo, y en atención a la urgencia de iniciar las tareas de la Inspección del Estado en la Enseñanza Media con los elementos personales indispensables,

Este Ministerio, acuerda:

Primero.—Proveer, por el momento, seis de las quince plazas que constituirán el organismo de la citada Inspección, sin perjuicio de proceder a ordenar nuevos nombramientos, conforme lo requieran las circunstancias.

Segundo.—Designar para las indicadas seis plazas los señores, siguientes, en las condiciones determinadas por el referido Decreto:

Don Eustaquio Echauri Martínez, Catedrático numerario de Latín en el Instituto Balmes, de Barcelona.

Don José Antonio Botella Domínguez, Catedrático numerario de Física y Química en el Instituto de Pontevedra.

Don José Royo López, Catedrático numerario de Matemáticas en el Instituto de Santander.

Don Juan Tormo Cervino, Catedrático numerario de Geografía e Historia en el Instituto de Huesca.

Don Lorenzo Riber Campins, Profesor de Literatura en el Instituto de Palma de Mallorca y Miembro de la Academia Española.

Don Andrés Coll Pérez, Profesor de Religión en el Instituto de Málaga.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Domiciano Sánchez Moreno con antigüedad de 27 de diciembre de 1937.

Don Francisco Monso Tirbio, con id. de 19 de febrero de 1938.

Don Torcuato Requena Ortiz, con id. de 22 de febrero de id.

Don Antonio del Prado Alarcón, con id. de id.

Don Elías González García, con id. de 26 de febrero de id.

Don Ramón Tejado Severs, con id. de id.

Don Francisco Marcos Trujillo, con id. de 10 de abril de id.

Don Angel Gómez de Frutos, con id. de id.

Don Lorenzo García Salomón, con id. de id.

Don Eduardo García Rodríguez, con id. de 13 de abril de id.

Don Ramiro Moreno Fontán, con id. de id.

Don José María Soto Morón, con id. de id.

Don Miguel Duarte Olivares, con id. de id.

Don Manuel Ricardo Lechuga Paño, con id. de id.

Don Enrique Lamas González, con id. de 22 de mayo de id.

Don Emilio Jimeno Rascón, con id. de id.

Don Daniel López Gandoy, con id. de id.

Don Juan Castellano Zaragoza, con id. de 25 de mayo de id.

Don Jesús Teruel Maroto, con id. de id.

Don Manuel Girón Fernández, con id. de id.

Don Juan Gutiérrez Fernández, con id. de id.

Don Enrique J. Sanchiz Vaya, con id. de id.

Don José González Aguilar, con id. de id.

Don Manuel Pastor Recacha, con id. de id.

Don José María Navarro Parra, con id. de 5 de junio de id.

Don Cristóbal Esteban Soler, con id. de id.

Don Antonio González Repólliz, con id. de id.

Don Francisco Carbonell Cadenas, con id. de id.

Don Luis Barcaiztegui Acha, con id. de 9 de junio de id.

Don Fernando Iglesias García, con id. de id.

Don Luis Hernández Gallardo, con id. de id.

Don José Martínez Camean, con id. de id.

Don José Santibáñez Díaz, con id. de id.

Don José María Martínez Pérez-Galdós, con id. de id.

Don Domingo Antonio Lestón París, con id. de id.

Don Pedro González Daniel, con id. de id.

Don Jesús González García, con id. de id.

Don Luis Sobrino Souto, con id. de id.

Don Francisco Sáez Marconell, con id. de id.

Don Antonio Plaza del Prado, con id. de id.

Don Balbino Esparza Garbiso, con id. de id.

Don Jacinto Insunza Fernández, con id. de id.

Don Domingo Antonio Tizón Riveira, con id. de id.

Don Manuel Grande Covián, con id. de id.

Don Máximo Mateo Mateo, con id. de 15 de Julio de id.

Don Antonio Escobero Duato, con id. de id.

Don Eugenio Muñoz Carrera, con id. de id.

Don Ramón Puig Queralt, con id. de id.

Don Isidro León Rodríguez, con id. de id.

Don Servando Magdaleno Cuadrado, con id. de id.

Don Jaime Garrido Morán, con id. de id.

Don Federico Navarro Mancebo, con id. de id.

Don Francisco Liñán García, con id. de id.

Don Saturio de Gregorio Jiménez, con id. de 17 de julio de id.

Don Balbino Martínez de Turo, con id. de id.

Don Carlos Galán Rodríguez, con id. de id.

Don Joaquín Peribáñez Rubio, con id. de id.

Don José Porrás Sevilla, con id. de id.

Don Angel Rodríguez Santamaría, con id. de id.

Don Pablo Pabolaza Sanz, con id. de 2 de agosto de id.

Don Florencio Lizarraendo Aramendía, con id. de id.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo del año actual, al Al-

férez de Infantería don José Cuello Puertolas.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma, que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Eduardo Velasco López Cano, con antigüedad de 4 de agosto de 1937.

Don Isidro Bilbao Fernández, con idem de 15 de octubre de idem.

Don José Domínguez Erena, con idem de 31 de enero de 1938.

Don Mariano Martín Hinojal, con idem de 28 de febrero de idem.

Don Pelayo Martínez Álvarez, con idem de idem.

Don Adolfo Alcalde y García de la Infanta, con idem de idem.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento, verificado en Segovia, se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 31 de mayo de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don Alfonso Pérez Benítez.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad de 28 de junio próximo pasado, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan

a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos: Don Francisco Marín Moreno. Don Lucas Guillén del Castillo.

Don Javier Romero de Lecca. Don Francisco Alfonso Ochoa Zabalegui.

Don Joaquín de Miguel Volart. Don Dionisio Dopico Marcote.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 3 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 158), por la que se asciende al empleo inmediato a varios Alféreces provisionales de Artillería, queda rectificada en el sentido de que el verdadero primer apellido del Alférez ascendido a Teniente de dicha escala, don José Moreno Navarro, es Romero y no el que por error de imprenta se consignó.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 31 de enero de 1938, al Alférez provisional de la propia escala y Arma, don Manuel Camacho Viñas, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Conductores Automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 155), se nombra Conductores Automovilistas, para el Servicio de Automovilismo del Ejército, donde causarán alta, los soldados que figuran en la siguiente relación:

Domingo García Santos	Regimiento Infantería Gerona, núm. 18		
Serafin González Díaz	Idem	idem	idem.
Manuel Calvar Rey	Idem	idem	idem.
Feliciano Castillo Loren	Idem	idem	idem.
Faustino González Rodríguez	Idem	idem	idem.
Jaime Llorens Calfell	Idem	idem	idem.
Cesáreo García del Canto	Idem	idem	idem.
Luis Conde Martínez	Idem	idem	idem.
Justo Fernández Careaga	Idem	idem	idem.
Angel Verdejo Benedi	Idem	idem	idem.
José Lema Mouzo	Idem	idem	idem.
Isidoro Aldaña Izaguirre	Idem	idem	idem.
Antonio Cortés Herrero	Idem	idem	idem.
Jesús Romera García	Idem	idem	idem.
Manuel Zapátel Alfaro	Idem	idem	San Quirín, núm. 25.
Juan A. Arteché Petrolanda	Idem	idem	idem.
José Pérez Fernández	Idem	idem	idem.
José María Juez Vila	Idem	idem	idem.
Angel Blesco Blecua	Idem	idem	idem.
Anrieug Comba Briones	Idem	idem	idem.
Diego de Piñar Díaz	Idem	idem	idem.
Jaime Peroles Verdugo	Idem	idem	idem.
Cándido Pinilla Fernández	Idem	idem	idem.
Emilio Ferrero Juárez	Idem	idem	idem.
Julio Vázquez Catalina	Idem	idem	idem.
Lorenzo Alonso Marrero	Idem	idem	idem.
Agustín Poveda Laguna	Idem	idem	idem.
Juan Aguirre Irazoque	Idem	idem	idem.
Julio Pascual Jiménez	Idem	idem	idem.
Rafael Cano Sifivas	Idem	idem	idem.
Vicente Miriñigo Manzano	Idem	idem	idem.
Jaime Olive José	Idem	idem	idem.
Manuel del Vall Portela	Idem	idem	idem.
Juan Aguirre Lecue	Idem	idem	idem.
Manuel Luna Agustín	Idem	idem	idem.
José Corpas Tienda	Idem	idem	idem.
José Arroyo Romero	Idem	idem	idem.
Avelino Alvarez Fernández	Idem	idem	idem.
José González Garra	Idem	idem	idem.
Gonzalo Fernández Gómez	Idem	idem	idem.
Luis Otero Atorrasagasti	Idem	idem	idem.
Eutimio Varela Gutiérrez	Idem	idem	idem.
Juan García Merino	Idem	idem	idem.
Jesús García Mejias	Idem	idem	idem.
Saturnino Lorenzo Valero	Idem	idem	idem.
Luis Alonso Hernández	Idem	idem	idem.
Vicente Pereda Olle	Idem	idem	idem.
José Cuña Uña	Idem	idem	idem.
Antonio Rollán Rollán	Idem	idem	idem.
Manuel Rivero Denis	Idem	idem	idem.
Amando Legido García	Idem	idem	idem.
Luis Alonso Silió	Idem	idem	idem.
Juan Gutiérrez Gutiérrez	Idem	idem	idem.
Bartolomé Blázquez González	Idem	idem	idem.
Juan Más Morel	Idem	idem	idem.
Rogelio Mancera Gago	Idem	idem	idem.
Serafin Inigo Martín	Idem	idem	idem.
Manuel Gómez Muñoz	Idem	idem	idem.
Godofredo Madrid Jiménez	Idem	idem	idem.
Tomás Pompa Retana	Idem	idem	idem.
Constantino Aguado Escribano	Idem	idem	idem.
Pedro Fuentes Campos	Idem	idem	idem.
Alberto Pina Boada	Idem	idem	idem.
Alberto Caste Moyano	Idem	idem	idem.
Manuel Concheiro Arias	Idem	idem	idem.
Quilino Lata Vázquez	Idem	idem	idem.
Cándido Verganza Astudell	Idem	idem	idem.

Cristóbal Zaragoza Morán	Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.	
Francisco Miguel Papeña	Idem	idem
Nicolás Gómez Martín	Idem	idem
Justo Monroy Escudero	Idem	idem
José Secarrante Casamitjana	Idem	idem
Luciano Eguren Ibarria	Idem	idem
Antonio Rodríguez Nuñez	Idem	idem
Vicente Barral Andrada	Idem	idem
José Mesa Fernández	Idem	idem
Angel González Berrocarral	Idem	idem
Manuel Herráez Gómez	Idem	idem
José Burgos Sáez	Idem	idem
Francisco Morina Tubirat	Idem	idem
Manuel Codeso García	Idem	idem
Salvador Castelló Lloréns	Idem	idem
Antonio Hernández Sáinz	Idem	idem
Francisco Lucta Santo Domingo	Idem	idem
Florencio A. Cuesta Arroyo	Idem	idem
Mariano Escudero Velasco	Idem	idem
Enrique Martín Hernández	Idem	idem
Eugenio Pascual López	Idem	idem
Faustino García Bayón	Idem	idem
Victor Alastucy Alayetu	Idem	Aragón, núm. 17.
Jesús García Castillo	Idem	idem
José María Garza Ostáriz	Idem	idem
Gregorio Grassa Chueca	Idem	idem
Francisco Carrillero García	Idem	idem
Celso Cardoso Martín	Idem	idem
Francisco Buceta Martín	Idem	idem
José Lastrada Sola	Idem	idem
Ramón Arneila Soler	Idem	idem
José Luis Elascoaga Inchau	Idem	Toledo, núm. 26
José Sande García	Idem	idem
Eugenio Vispo Méndez	Idem	idem
David Robiedo Gutiérrez	Idem	idem
Alfredo Barruecos Lozano	Idem	idem
Antonio Jiménez Sanz	Idem	idem
Francisco Boyano Santos	Idem	idem
Hermínio Rodríguez Ramona	Idem	idem
Mariano Lobo Maté	Idem	idem
Felipe Martín Beneitez	Idem	idem
Timoteo Vega Casquero	Idem	idem
Ricardo Gómez Sandoval	Idem	idem
Alejandro Ruiz Barrios	Idem	idem
Manuel Rendueles Rendueles	Idem	idem
Dionisio Peñraza Abad	Idem	idem
Félix Isabel Santiago	Idem	idem
José Beltrán Seco	Idem	idem
Lucio Torres Gala	Idem	idem
Francisco Largo Rodríguez	Idem	idem
Jacinto Fernández López	Idem	idem
Teodoro Barre Fernández	Idem	idem
Bernardo Casado Soto	Idem	idem
Baldomero Macías Benito	Idem	idem
Jaime Delfo Peira	Idem	idem
Antonio Rey García	Idem	La Victoria núm. 28.
José Martín Alonso	Idem	idem
Antonio Valle Postigo	Idem	idem
Benito Benito Pérez	Idem	idem
Manuel González González	Idem	idem
José Blanco Arés	Idem	idem
Máximo Pérez de Cabo	Idem	idem
Apolinar Fraile González	Idem	idem
Ildefonso Fernández Sánchez	Idem	idem
Lorenzo del Mazo Serrano	Idem	idem
José Tejedor Landarón	Idem	idem
Manuel Velasco Puentes	Idem	idem
Redra Moreno Paniagua	Idem	idem

Juan N. García Rodríguez	Regimiento Infantería La Victoria núm. 28		
Leopoldo Peñel Rodríguez	Idem	idem	idem.
Aníbal Pérez Benito	Idem	idem	idem.
Arrestes Almaraz Mulas	Idem	idem	idem.
Jesús de la Nava Cillero	Idem	idem	idem.
Eugenio Arce García	Idem	idem	idem.
Primitivo Sánchez Hernández	Idem	idem	idem.
Antonio García Taramona	Idem	idem	idem.
Epifanio Vaca Martín	Idem	idem	idem.
Laureano González Cabrera	Idem	idem	idem.
Pablo Martín Araque	Idem	idem	idem.
Enrique Marroquín Bicheda	Idem	idem	idem.
Diego González Estrada	Idem	idem	idem.
Ramón Rovira Pujón	7.º Grupo de Sanidad Militar.		
Ignacio Campo Roger	Idem	idem	idem.
Manuel Deran García	8.º idem	idem	idem.
Jesús Rodríguez Iglesias	Idem	idem	idem.
Florentino Padilla del Casado	Idem	idem	idem.
Manuel de Paz Miguelez	Idem	idem	idem.
Amador González Jaure	7.º idem	idem	idem.
Fortunato Melero Fraile	Idem	idem	idem.
Matías Hernández González	Idem	idem	idem.
Ramón Vázquez Olivares	Idem	idem	idem.
Pedro Fernández Marcos	Idem	idem	idem.
Eusebio Gil Pérez Hernández	Idem	idem	idem.
Juan Carbelló Otero	Idem	idem	idem.
José Ortega López	Idem	idem	idem.
Gabriel Cabráfiga Tubau	Idem	idem	idem.
Fernando H. Martín López	Idem	idem	idem.
Juan Reventos Carbonel	Idem	idem	idem.
Veridiano Medina Lorenzo	Idem	idem	idem.
Abundio Hernández Cano	Idem	idem	idem.
Manuel Bolaños Formoso	1.º idem	idem	idem.
José Pérez Navarro	7.º idem	idem	idem.
José Legido Moreno	2.º idem	idem	idem.
Francisco Pérez González	7.º idem	idem	idem.
Faustino González Calzada	Regimiento de Artillería Ligera núm. 13		
José María Farré Nou	Idem	idem	idem.
Adolfo Campos Peña	Idem	idem	idem núm. 14
Martín León Ruiz	Idem	idem	idem núm. 3
Faustino González Calada	Idem	idem	idem núm. 13
Enrique Más Norell	Idem	idem	idem.
David Hernández Hernández	Idem	idem	idem núm. 14
Sebastián López Garrido	Idem	idem	idem núm. 7
Ramón Bombo López	Idem	idem	idem núm. 14
Juan Raseiro Bura	Idem	idem	idem núm. 3
Alvaro Villa González	Idem	idem	idem núm. 13
Pedro Driso Montiano García	Idem	idem	idem.
Julián Rodríguez Homero	Idem	idem	idem núm. 3
Jesús Blaaco Lozano	Idem	idem	idem núm. 14
José Medina Hernández	Idem	idem	idem.
Osmundo Bernardina Casado	Idem	idem	idem.
Macario Goya García	Idem	idem	idem.
Nicolás Martín Oviedo	Idem	idem	idem núm. 13
Pedro Gómez Revuelta	Idem	idem	idem núm. 12
Nicolás Rodríguez Rodríguez	Idem	idem	idem núm. 14
José Vicente González	Idem	idem	idem.
Basilio González Alonso	Idem	idem	idem.
Andrés Carcasona Torres	Idem	idem	idem núm. 2
Vicente de la Cruz Pindado	Idem	idem	idem núm. 14
Eduardo Uribeas Antolin	Idem	idem	idem.
Pascual Ruiz González	Idem	idem	idem núm. 3
José Zoboia Cantillano	Idem	idem	idem.
Miguel Maroven Martín	Idem	idem	idem.
Juan Pérez Ruiz	Idem	idem	idem.
José María Juves Yusas	Idem	idem	idem.
Eliás Voleros Voleros	Idem	idem	idem núm. 4
Severiano Rodríguez Legupi	Idem	idem	idem núm. 3

Javier Elorza Barriola	Regimiento de Artillería Ligera.
Doroteo Corboles Ezquerro	Idem idem idem.
Agustín Pérez Marrero	Idem idem Pesada núm. 1
Antonio Suárez Herrera	Idem idem idem.
José Amigo Villalobos	Idem idem idem.
Ramón Castillo Alba	Idem idem idem.
Anastasio Basaguren Marunegui	Idem idem idem.
Bernardo Lejarraga Butrón	Idem idem Pesada núm. 1
José Simón Martínez	Idem idem idem.
Celso Salado Carrasco	Idem idem idem.
Alfredo Vasco Blanco	Idem idem idem.
Lorenzo Martín Asensio	Parque de Artillería de Valladolid
Bruno Granados Zamora	Idem idem idem.
Pedro Barriga Casares	Regimiento de Infantería Argel, núm. 27
Manuel García Díaz	Idem idem idem.
David Lozano Galán	Idem idem idem.
Gerardo Rubio Aparicio	Idem idem idem.
Manuel Sánchez Remedios	Idem idem idem.
Blas García López	Idem idem idem.
Manuel Esteban Blanco	Idem idem idem.
Juan Jiménez Rodríguez	Idem idem idem.
Juan Sánchez Serrano	Idem idem idem.
Pedro Baró Lorenzo	Idem idem idem.
Hilario Rubio Arrojo	Idem idem idem.
Ramón Díaz Martín	Idem idem idem.
Cayo Miguélez Pacho	Idem idem idem.
Manuel Prieto Díez	Idem idem idem.
Mariano Acosta Acosta	Idem idem idem.
Santiago Corrales Garrido	Idem idem idem.
Teodoro Barré Fernández	Idem idem idem.
José María Infante Prado	Idem idem idem.
Valentín Hernández Corona	Idem idem idem.
Pedro Ruiz Muñoz	Idem idem idem.
Jenaro Martín Araujo	Idem idem idem.
Florencio Ingeimo Villar	Idem idem idem.
José Lourido Prieto	Batallón de Zapadores, núm. 5
Francisco Gómez García	Regimiento Infantería La Victoria, núm. 23
José Suárez Molina	Batallón de Zapadores, núm. 7
Ramón Valerón Martín	Idem idem idem.
Miguel Gil Alemán	Idem idem idem.
Angel Jiménez Pascual	Idem idem idem.
Manuel García Gorod	Idem idem idem.
José Herrera Castro	Batallón de Zapadores, núm. 8
Luis González Escandón	Idem idem idem.
José Ochoa Allende	Artillería de Montaña, núm. 2
Manuel Vázquez Gállistegui	Batallón de Zapadores, núm. 7
Eugenio Rica de Roa	Idem idem idem.
Bartolomé Obrador Obrador	Batallón de Cazadores de S. Fernando
Diego Muriel Canelo	Idem idem idem.
Enrique López Bernal	Batallón de Zapadores, núm. 7
Antonio Alarcón Suárez	Regimiento Infantería Pavia, núm. 7
Clemente del Río Vivero	Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24
Antonio Sabas Novoa	Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30
José Sallares Morales	Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38
Jesús Ruiz de Larramendi	Regimiento de Infantería América, núm. 23
Domingo Iriondo Gavilondo	Idem idem idem.
Julio Ansola Iriondo	Idem idem idem.
Salomón Sanz Merino	Idem idem idem.
Jesús Guerra García	Regimiento de Infantería Arapiles, núm. 7
Domingo Villanueva	Regimiento de Infantería América, núm. 23
Evaristo Guimil Torres	Regimiento de Infantería Simancas.
José Marín Sagrado	Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30
Fernando Medina Díaz	Regimiento de Infantería Canarias, núm. 30
Juan Rodríguez Reyes	Idem idem idem.
Adolfo Suárez Sánchez	Idem idem idem.
Francisco Rubio Rodríguez	Idem idem idem.
Felipe García González	Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24
Antonio González Vázquez	Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29

Manuel Quintero Pérez	Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30
Tomás Martín Martín	Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38
Domingo Godesino Fernández	Idem idem idem.
Honorino Mallo Beltrán	Regimiento de Infantería Milán.
Claudio Ramos Torreira	Idem idem idem.
José Pérez Ravelo	Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38
Ignacio García Hernández	Regimiento de Caballería, núm. 2, Calatrava
Manuel Lorenzo Mendoza	Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38
Laurentino Pérez Díaz	Idem idem idem.
Laurentino Marijuán de la Viuda	Regimiento de Cazadores de Ceriñola.
Francisco Pérez Betancourt	Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39
Jesús Maté Hernández	Séptimo Grupo de Intendencia.
Antonio Santana Hernández	Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39
Ulpiano García Cabella	Regimiento de Infantería Toledo
Juan Flores Martín	Batallón de Zapadores, núm. 7
Luciano Vargas Ramos	Infantería Tenerife, núm. 38.
Serafín Barredo Navas	Cazadores de Ceriñola.
Gumersindo Mourinho Méndez	Idem idem idem.
Pedro Delgado Delgado	Infantería Tenerife, núm. 38.
Antonio Hernández Hernández	Infantería Canarias, núm. 39
José Garmendia Arámburu	Infantería Arapiles, núm. 7
José Julio Rubio Marrugán	Séptimo Grupo de Intendencia.
Euclio Valentín Villanueva	Idem idem idem.
Rafael Ramírez Gutiérrez	Séptima Región Militar.
Miguel Olasagasti Beraza	Infantería América, núm. 23
Román García Correa	Séptimo Grupo de Intendencia.
Nicolás Pérez Escobar	Infantería Tenerife, núm. 38.
Amador Cantero Barbolla	Infantería Las Navas, núm. 2
José Nojeda Martín	Idem idem idem.
Julio de la Fuente Marrero	Idem idem idem.
Constantino Martínez Perosilla	Cazadores de San Fernando.
Salustiano López Saltamar	Infantería Zaragoza, núm. 30
Mariano Jiménez Fuentes	Caballería de Calatrava, núm. 2
Ricardo Zamarreño Garduño	Caballería de Villarrobledo.
Manuel Múgica Rodríguez	Infantería Canarias, núm. 39
Quirico Monge Alvarez	Caja Recruta de Soria
Higinio Barcias Taboas	Paisano militarizado.
Amador Alegre Arahueta	Idem idem.
Luis Puente de Castro	San Fernando núm. 1
Abel Villar Villar	Caballería Farnesio.
Máximo Ortega Duaz	Sexto Grupo de Intendencia
Inocente Marín Raposo	Tiradores de Inf.
Alfonso Fuentes Pérez	Idem idem.
Saturnino Rodríguez Pintor	Cazadores de Ceriñola.
Joaquín Bocado Martín	Cazadores de Melilla.
Antonio Delgado Font	Caballería Farnesio, núm. 10
Luis Marcos Marcos	Séptimo Grupo de Intendencia.
Timoteo Fraile del Arco	Caballería Calatrava, núm. 2
Eliezer Pérez Martín	Caballería Farnesio, núm. 10
Fidel Perdomo Padrón	Séptimo Grupo de Intendencia.
Jerónimo Ponero Peña	Academia de Artillería de Segovia.
Teófilo Díaz Cereño	Regulares de Larache.
Tomás Rodríguez Domínguez	Caja Recruta de Pontevedra.
Secundino Suárez Morales	Regulares de Alhucemas.
Lorenzo Guadarrama Dabo	Cazadores de Serrallo, núm. 8
Silvano González Borrego	Jefatura Militar de Ferrocarriles.
Mariano Caro Araya	Regulares de Alhucemas, núm. 7
Julián Estévez Alonso	Ferrocarriles, núm. 1
Modesto López Chillón	Séptimo Grupo de Intendencia.

Burgos, 1.º de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio. Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 59), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Eulogio Villar Villar y don Magin Ledesma Lorenzo.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del General Jefe del Ejército de Levante, se habilita para ejercer el empleo de Comandante de Artillería al Capitán de dicha Arma don Alfonso Obispo Olibo.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Comandante General de Artillería del Ejército, se habilita para ejercer el empleo de Maestro de Taller Principal, el de primera del personal de Material de Artillería, don Otilio Barcala Alonso, con destino en el Parque de Artillería de la Octava Región Militar.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

Por haber sido aprobados en los cursillos verificados con arreglo a la Orden de 14 de septiembre último (B. O. núm. 79), se nombra Maestros Herradores provisionales a los soldados que figuran en la siguiente relación, procedentes de los Cuerpos que se indican, en los que no causarán baja a efectos administrativos hasta fin del presente mes, pasando destinados a donde se expresa y debiendo incorporarse con urgencia.

Don José Díaz Rodríguez, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Don Pedro Martínez Pérez, del de Burgos núm. 31, al de Toledo núm. 26.

Don Francisco Cánovas Font, del de Palma núm. 36, al de San Quintín núm. 25.

Don Urbano Gil Mendo, al de Toledo núm. 26.

Don Abelardo Siaba Caamaño, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al de La Victoria núm. 28.

Don Alipio Sánchez Martín, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al mismo.

Don Victoriano Velasco Merino, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, al Batallón de Cazadores Sicilia núm. 8.

Don Juan Martínez Herbias, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Don Francisco del Río del Río, del Sexto Grupo de Intendencia, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Don Félix Santiago Gallego, del Batallón de Arapiles núm. 7, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Don Tobías Gallo de la Iglesia, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, al idem de San Quintín núm. 25.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Nombramiento

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. Ministro de Orden Público, se nombra para el cargo de Delegado de Orden Público de la zona liberada de retaguardia de la provincia de Teruel, al Comandante de Infantería don Manuel Fernández Manrique.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma don Pedro Báez Domínguez, con antigüedad de 2 de octubre próximo pasado, don Adrián García García, con la de 18 de noviembre último, y don Juan Milán Ce-

brían, con la de 23 del mismo mes.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 18 de octubre y 28 de noviembre próximo pasado, respectivamente, a los Alféreces don Emilio Ferrando Beltrán y don Francisco Pérez de Muñoz y de Iriarte, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 11 de noviembre último, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

D. Carlos Aranaz Suárez.

D. Narciso Fort Ramis.

D. Pedro Ruiz de la Fuente.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 20 de septiembre y 8 de noviembre últimos, respectivamente, a los Brigadas de dicha escala y Arma don José González Millán y don Enrique Llort Pastells.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden del 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento

del Cuerpo de Intendencia, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Gabriel Ballester Terrasa con antigüedad del 1 de julio de 1938.

Don José María Gómez de Aranda y Rueda, con ídem de 18 de agosto de ídem.

Don Emilio Entrala Fernández, con ídem de 25 de agosto de ídem.

Don Antonio Gilabert Moya, con ídem del 5 de octubre de ídem.

Don Sebastián Navarro Jáimez, con ídem del 30 de octubre de ídem.

Don Antonio Castro García, con ídem del 20 de noviembre de ídem.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 10 de marzo último, al Alférez Médico de dicha escala don Rafael de Lacy Sureda.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 10 de octubre último, al Brigada de dicha escala don Rogelio Carro Portela.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los médicos civiles, Brigada-Practicante asimilado, Sargento de Complemento y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Asimilados a Teniente Médico

Don Ramón Rodríguez Galindo, médico civil, que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Sevilla, a los mismos.

Don Antonio Cáceres Ucles, id. id. en los Hospitales Militares de Ecija, a los mismos.

Asimilados a Alférez Médico

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, médico civil, que presta sus servicios en los Hospitales Militares de San Sebastián, a los mismos.

Don Mariano Pañella Casas, id. id. en id. id., a id.

Don José María Rodríguez Villasante, id. id. en Tueda de Sabinaria (Zamora), al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Antonio Barreras López, id. id. en Santiago, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región Militar.

Don Ildefonso Echanove Tejada, id. id. en el Hospital Militar de Liérganes (Santander), al mismo.

Don Dámaso Castellón Pina, id. id. en Torres de Berrellén (Zaragoza), a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región Militar.

Don Ernesto Paradinas Brockmann, id. id. en los Hospitales Militares de Avila, a los mismos.

Don Enrique de Gregorio Harrod, id. id. en los Hospitales Militares de Zaragoza, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región.

Don Adrián Linares Pedrinaci,

Brigada-Practicante asimilado, al Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5.

Don José Vilella Pérez de Albeniz, Sargento de Complemento, que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Zaragoza, a los mismos.

Don Sixto Obrador Alcalde, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, a los Hospitales Militares de Santander.

Don Diego Martínez Rodríguez, id. del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de dicha Región.

Don Carlos Querreda de la Bárcena, id. del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 19 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 10 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 54) se entenderá rectificada en lo que respecta al Farmacéutico tercero, honorífico, don José Lancha de Lara, en el sentido de que el empleo que se le concede es el de Farmacéutico tercero, asimilado, y no el que por error figuraba en la misma.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración. (Aptos para servicios burocráticos e instrucción)

Sargento, don José Navarro Lorente, procedente del Regimiento Gerona, núm. 18.

Idem, don José Mena Carpofo, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de La Coruña.

Idem, don Aureliano Gómez Aroca, procedente del Batallón de

Cazadores de Melilla, núm. 3, y alta del Hospital de Béjar.

Idem, don Gregorio Jiménez Pablo, procedente del Regimiento Bailén, núm. 24.

Idem, don Emilio Aguera Suárez, procedente de la Mehal-la Jallifiana de Larache, núm. 3, y alta del Hospital de Cáceres.

Idem, don Miguel Alvarez Sáez, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem, don Manuel Astorga Llamas, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y alta del Hospital de Sigüenza.

Idem, don Melquiades Quintanilla Martínez, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Toro.

Idem, don José Barandiaran Cayuela, procedente de la Séptima Región Militar.

Idem, don Modesto Coste la Blanco, procedente del Grupo de Tiradores de Ifni, y alta del Hospital de Málaga.

Idem, don Sixto Díez Alba, procedente del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8.

Idem, don Luis Ortiz Valle, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem, don José María Segura Pérez, procedente del Batallón de Cazadores de Ceuta, núm. 7, y alta del Hospital de León.

Idem, don Floriano Vela Casas, procedente del Regimiento Milán, núm. 32, y alta del Hospital de Orense.

Idem, don Luis Uria Rellano, procedente del Regimiento San Marcial, núm. 22, y alta del Hospital de Pamplona.

Sargento provisional, don Manuel Folgosa Fernández, procedente del Regimiento Valladolid, número 20, y alta del Hospital de La Coruña.

Idem ídem, don Francisco García Díaz, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, número 2, y alta del Hospital de Valladolid.

Idem ídem, don Narciso García Matco, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, y alta del Hospital de Oña.

Idem ídem, don Amalio Izquier-

do López, procedente del Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem ídem, don Antonio Mahamut García, procedente del Regimiento Bailén núm. 24, y alta del Hospital de Burgos.

Idem ídem, don Francisco Martín Gómez, procedente del Regimiento San Quintín número 25, y alta del Hospital de Lugo.

Idem ídem, don Teodoro Martín Hernández, procedente del Regimiento de San Quintín, número 25, y alta del Hospital de Valladolid.

Idem ídem, don Juventino Martínez González, procedente del Regimiento La Victoria, núm. 28, y alta del Hospital de Salamanca.

Idem ídem, don José Nievas Morales, procedente del Regimiento San Quintín núm. 25 y alta del Hospital de Granada.

Idem ídem, don Rodolfo Menéndez Moreno, procedente del Regimiento Burgos número 31, y alta del Hospital de Mondariz.

Idem ídem, don Juan Quintana Basauri, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Algorta (Bilbao).

Idem ídem, don Arturo Sagredo Rodríguez, procedente del Batallón de Montaña de Flandes, número 5, y alta del Hospital de Burgos.

Idem ídem, don Manuel Simones Rodríguez, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem ídem, don Abilio Toro Núñez, procedente del Batallón de Cazadores de Las Navas, número 2, y alta del Hospital de Sevilla.

A la Academia Militar para Alféreces provisionales de Infantería de Pamplona como Subinstructores, en comisión

Sargento, don José Díaz Bueno, procedente del Batallón de Montaña de Flandes, núm. 5, y alta del Hospital de Vitoria.

Idem, don Florentino Olondriz Echevarría, procedente del Regimiento América, núm. 23, y alta del Hospital de Valladolid.

Idem, don Félix García Díaz, procedente del Regimiento San

Marcial, núm. 22, y alta del Hospital de Oviedo.

Idem, don Ambrosio Palacín García, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, y alta del Hospital de Huesca.

Idem, don José Arenal Puente Villa, procedente del Regimiento América, núm. 23, y alta del Hospital de Santander.

Idem, don Jesús López Veiga, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Sigüenza.

Idem, don Laureano Martín González, procedente del Batallón de Cazadores El Serrallo, número 8, y alta del Hospital de Huelva.

Sargento provisional, don Felipe Mayoral Sánchez, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, y alta del Hospital de Orense.

Idem ídem, don Manuel Lucas Rodríguez, procedente del Batallón de Cazadores de Ceriñola, número 6, y alta del Hospital de Zamora.

Idem ídem, don Domingo Argora Gil, procedente del Regimiento de Carros de Combate, número 2, y alta del Hospital de Cestona.

Idem ídem, don Fausto Arranz Antón, procedente del Regimiento Castilla, núm. 3, y alta del Hospital de Málaga.

Idem ídem, don Antonio García Ortilles, procedente del Regimiento Aragón núm. 17, y alta del Hospital de Gijón.

A la Academia Militar de Fuentecaliente como Subinstructores

Sargento provisional, don Santiago Campos Campos, promovido a este empleo procedente de la citada Academia.

Idem ídem, don Federico Paradinas Sánchez, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Idem ídem, don Valentín Hernández Jarrero, promovido a este empleo y procedente de íd. íd.

Idem ídem, don Pedro Saiz Arbós, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Idem ídem, don Modesto Marino Sastre, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Idem ídem, don Alfonso Marcos Kufio, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Idem ídem, don José Fernán-

dez Miranda, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Ídem ídem, don José Hernández Loreto, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Ídem ídem, don José Ladislao Calvo, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Ídem ídem, don Máximo Casado Marín, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Ídem ídem, don José Martínez Vázquez, promovido a este empleo y procedente de ídem ídem.

A la Academia Militar de Soria como Subinstructores

Sargento provisional, don Valeriano Guillén Simón, ascendido a este empleo procedente de la Academia Militar de Fuentecazuliente.

Ídem ídem, don Sotelo Jiménez Martínez, ascendido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Ídem ídem, don Julián Allens Mairal, ascendido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Ídem ídem, don Julián Románcos Hernández, ascendido a este empleo y procedente de ídem ídem.

Al Ejército del Centro

Brigada don Francisco López Sánchez, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3, y alta del Hospital de Puente Genil.

Ídem, don Antonio Hernández Nicolás, procedente del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, y alta del Hospital de Pamplona.

Ídem, don Cristóbal Fernández Montoya, procedente del Regimiento de Gerona, núm. 18, y alta del Hospital de Tolosa.

Sargento, don Emigdio García Miguel, procedente del Regimiento Argel, núm. 27.

Ídem, don José Vera Segura, procedente del Regimiento Argel, núm. 27.

Ídem, don Leoncio Paradero Fernández, procedente del Regimiento Argel, núm. 27.

Ídem, don Paulino Carrasco Centeno, procedente del Regimiento Argel, núm. 27.

Ídem, don Felipe Caso Cañibano, procedente del Regimiento Toledo, núm. 26, y residente en Zamora.

Ídem, don Emilio Carbajo Rodríguez, procedente del Regimien-

to Toledo, núm. 26, y residente en Zamora.

Ídem, don Melquiades Quintanillas Martínez, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y residente en Zamora.

Ídem, don Manuel Lucas Rodríguez, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, y residente en Zamora.

Ídem, don Cayetano Arribas Velasco, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30, y residente en Zamora.

Ídem, don Lino González Martín, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30, y residente en Zamora.

Ídem, don Jacinto Molinos Alonso, procedente del Regimiento de Carros de Combate, número 2, y residente en Zamora.

Ídem, don Francisco López Pérez, procedente del Regimiento Toledo, núm. 26, y residente en Zamora.

Ídem, don Marcelino Carrascal, procedente del Regimiento Toledo, núm. 26, y residente en Zamora.

Ídem, don Vicente Llabata Gil, procedente de la 1.ª División Legionaria, y alta del Hospital de Oña.

Ídem, don Victoriano Salguero López, procedente del Regimiento de Carros de Combate, número 2, y alta del Hospital de Alhama.

Ídem, don Rodrigo Domínguez Soriano, procedente del Batallón de Cazadores San Fernando, número 1, y alta del Hospital de Algeciras.

Ídem, don Julio Pérez Vázquez, procedente del Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 6, y alta del Hospital de Vigo.

Ídem, don Francisco Jiménez Varo, procedente del Regimiento de Granada, núm. 6, y alta del Hospital de Cabra.

Ídem, don Julio Garrido Jaulín, procedente del Regimiento Bailén, número 24, y alta del Hospital de Logroño.

Ídem, don José Tejero Domecq, procedente del Regimiento Tenerife, núm. 38, y alta del Hospital de Santander.

Ídem, don Ramón Tocoronte Reverón, procedente del Regimiento Tenerife, núm. 38, y alta del Hospital de Tenerife.

Ídem, don Antonio Alcober

Bergés, procedente del Regimiento Galicia, núm. 19, y alta del Hospital de Zaragoza.

Ídem, don Eladio Muñoz Antolin, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, número 2, y alta del Hospital de Valladolid.

Ídem, don José Serrano Ramos, procedente del Regimiento Castilla, núm. 3, y alta del Hospital de Antequera.

Ídem, don Manuel Sabau Naranjo, procedente del Regimiento Castilla, núm. 3, y alta del Hospital de Málaga.

Ídem, don Francisco Llorente Martínez, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de León.

Ídem, don José Romero Carrasco, procedente del Regimiento Oviedo, núm. 8, y alta del Hospital de Málaga.

Ídem, don Juan Ramos González, procedente del Regimiento Oviedo, núm. 8, y alta del Hospital de Málaga.

Ídem, don Francisco Carrión Ros, procedente del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, y alta del Hospital de Logroño.

Ídem, don Francisco Serrano Lara, procedente del Regimiento Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Santander.

Ídem, don Carlos Moraña López, procedente del Regimiento de Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Mondáriz.

Ídem, don Felicísimo Fernández Orive, procedente del Regimiento Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Lugo.

Ídem, don Alfredo Rial Otero, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, y alta del Hospital de León.

Ídem, don Joaquín Regidor Blanco, procedente del Grupo de Regulares, núm. 5, y alta del Hospital de Huelva.

Ídem, don Antonio Piris Fernández, procedente del Grupo de Regulares de Larache, núm. 4, y alta del Hospital de Cáceres.

Ídem, don Manuel Villalta Ortiz, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Málaga.

Ídem, don Segundo Gómez Medivilla, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS,

y alta del Hospital de Santander.

Idem, don Ignacio Fernández García, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Santander.

Idem, don Juan Fajardo Fernández, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Arahan.

Idem, don Firmo Díez Tapia, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Valladolid.

Idem, don Manuel Beltrán Rambla, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Santander.

Idem, Manuel Ernesto Amigo, procedente del Regimiento Zaragoza número 30 y alta del Hospital de Lugo.

Idem, don Julián García Sánchez, procedente del Regimiento Burgos número 31 y alta del Hospital de Sestao.

Idem, don Francisco Martín Gómez, procedente de la Primera División Mixta Legionaria y alta del Hospital de Lugo.

Idem, don Gabriel Escobar Ariza, procedente del Regimiento Pavia número 7 y alta del Hospital de Cádiz.

Idem, don Roberto Parra García, procedente del Regimiento Tenerife número 38 y alta del Hospital de Badajoz.

Sargento provisional, don José Cid Cid, procedente del Regimiento Gerona número 18 y alta del Hospital de Orense.

Idem ídem, don Gregorio Lucas Antón, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2 y alta del Hospital de Calatayud.

Idem ídem, don Juan Torrens Carbonell, procedente del Regimiento América número 23 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem ídem, don Abel Rodríguez Rodríguez, procedente del Regimiento América número 23 y alta del Hospital de Vigo.

Idem ídem, don Antonio Serrano Ruiz, procedente del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7 y alta del Hospital de Cestona.

Idem ídem, don Cándido Miguel Alonso, procedente del Batallón de Cazadores de Ceuta nú-

mero 7 y alta del Hospital de Santiago.

Idem ídem, don Luis García González, procedente del Regimiento Castilla, núm. 3, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem, don Francisco Pascual Leonor, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem, don Manuel Riomán Romero, procedente del Batallón de Cazadores Serrallo, núm. 8 y alta del Hospital de Calatayud.

Idem ídem, don Manuel Pino Cerdiña, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6 y alta del Hospital de Orense.

Idem ídem, don Francisco Sánchez Bermejo, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola, número 6 y alta del Hospital de Cestona.

Idem ídem, don Alberto Fernández Coderasio, procedente del Regimiento Mérida número 35 y alta del Hospital de Lugo.

Idem ídem, don Pedro Sarrionandia Puente, procedente del Batallón de Montaña de Flandes, número 5 y alta del Hospital de Cáceres.

Idem ídem, don Antonio Martín Herrera, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5 y alta del Hospital de Oña.

Idem ídem, don Antonio Arrue Fernández, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5 y alta del Hospital de Cestona.

Idem ídem, don Manuel Sánchez Cuartero, procedente del Regimiento Aragón, núm. 17 y alta del Hospital de Oña.

Idem ídem, don Julio Pausa del Oso, procedente del Regimiento Aragón, núm. 17 y alta del Hospital de Vigo.

Idem ídem, don Daniel Alvarez Benito, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20 y alta del Hospital de Béjar.

Idem ídem, don Josús Viguera Peña, procedente de la Academia Militar de Fuentesaliente.

Idem ídem, don José Nájera Sáenz, procedente de la Academia Militar de Fuente Caliente.

Idem ídem, don José Muñoz Domínguez, procedente de la Academia Militar de Fuente Caliente.

Idem ídem, don Luis Martínez Peña, procedente de la Academia Militar de Fuente Caliente.

Idem ídem, don Maximino Gon-

zález Fernández, procedente de la Academia Militar de Fuente Caliente.

Idem ídem, don Francisco Ferrari Riéra, procedente de la Academia Militar de Fuente Caliente.

Idem ídem, don Antonio Gallego Vargas, procedente de la Academia Militar de Fuente Caliente.

Idem ídem, don Manuel Gómez Troya, procedente de la Academia Militar de Fuente Caliente.

Idem ídem, don Lorenzo Valdivieso Sastre, procedente del Grupo de Tiradores de Iñi y alta del Hospital de la Toja.

Idem ídem, don Adolfo Rodríguez García, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5 y alta del Hospital de Mondáriz.

Idem ídem, don Juan Ortega Apolinar, procedente del Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3 y alta del Hospital de Jerez de la Frontera.

Idem ídem, don Miguel Ibáñez Reclusa, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5 y alta del Hospital de Toluosa.

Idem ídem, don Segismundo Castrillo Aluncibay, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1 y alta del Hospital de Burgos.

Idem ídem, don Rafael Sevillaño Revilrodez, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y alta del Hospital de Avilés.

Idem ídem, don Carmelo Ros Rodríguez, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y alta del Hospital de Cádiz.

Idem ídem, don Mariano Herro García, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y alta del Hospital de Santander.

Idem ídem, don José Drovas Sargado, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y alta del Hospital de Vigo.

Idem ídem, don Francisco Cabet Ríos, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y alta del Hospital de Baena.

Idem ídem, don Angel Aguirre y Aguirre, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española

Tradicionalista y de las JONS y alta del Hospital de Avila.

Idem idem, don Antonio Seoane Gómez, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30 y alta del Hospital de Vitoria.

Idem idem, don Benigno Bolaños López, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30 y alta del Hospital de Molina de Aragón.

Idem idem, don Felipe González Alonso, procedente del Regimiento Zaragoza número 30 y alta del Hospital de Orense.

Idem idem, don Jesús Domingo Romero, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30 y alta del Hospital de Tolosa.

Idem idem, don Francisco Cuesta Muñoz, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30 y alta del Hospital de Calatayud.

Idem idem, don Cayetano Arribas Velasco, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30 y alta del Hospital de Mondáriz.

Idem idem, don José Cernada Nila, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31 y alta del Hospital de La Toja.

Idem idem, don Hortensio Campo López, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31 y alta del Hospital de Gijón.

A otros destinos

Brigada, don José Rodríguez Ramièrez, apto para servicios burocráticos, del Regimiento Aragón, núm. 17, al Regimiento Granada, núm. 6.

Idem, don Félix de la Fuente Castaño, de disponible en Tetuán, al Ejército del Norte.

Sargento, don Emilio Sánchez Alvarez, del Batallón Voluntarios de Sevilla y alta del Hospital de Sevilla, al Batallón de procedencia.

Idem, don Andrés Sánchez Hernández, procedente de una Agrupación de Antitanques y alta del Hospital de Valladolid, a la Unidad de procedencia.

Idem, don Joaquín Roura Pujol, procedente de la Agrupación de Carros de Combate, a la Unidad de procedencia.

Idem, don Lucas Garrido Grado, procedente de la Agrupación de Carros de Combate y alta del Hospital de San Sebastián, a la Unidad de procedencia.

Idem, don Enrique González Abia, procedente de la Agrupación de Carros de Combate y alta

del Hospital de Santander, a la Unidad de procedencia.

Idem, don Manuel Urbina Ortiz, procedente del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5 y alta del Hospital de Vitoria, al mismo Cuerpo y Batallón de procedencia.

Idem, don Miguel Vidal Salort, del Regimiento de Palma, n.º 36, al Ejército del Norte.

Idem, don Francisco Moreno Rodríguez, del Batallón de Cazadores Serrallo, núm. 8, al Ejército del Centro.

Idem, don Luciano Rodríguez Fernández, del Batallón de Cazadores Serrallo, núm. 8, al Ejército del Centro.

Sargento de Complemento, don Juan Angel Valero Caminero, del Regimiento San Quintín, núm. 25 y alta del Hospital de Valladolid, a la Segunda Región Militar.

Sargento provisional, don Miguel Villoria Serrano, Caballero Mutilado útil, sin aptitud temporal para todo servicio, del Regimiento Granada, núm. 6, en comisión, al Regimiento Zamora, número 29, de donde procede.

Confirmación de los destinos que se indican asignados provisionalmente por distintas autoridades militares

Sargento, don Joaquín Ordóñez Escoin, de la Quinta Región Militar, al Regimiento Aragón número 17.

Idem, don Manuel Aguilar Merchán, del Regimiento Oviedo, número 8, a La Legión.

Idem, don Francisco Obres López, del Regimiento Castilla, número 3, al Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5.

Idem, don Manuel Cascales Mesias, del Regimiento Pavia, número 7, al Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5.

Idem, don José Rivas Crespo, del Regimiento Cádiz, núm. 33, al Grupo de Regulares de Ceuta, número 3.

Sargento de Complemento, don Luis Fenollera Velón, de la Octava Región Militar, al Regimiento Zaragoza, núm. 30.

Sargento provisional, don Eustaquio Fargallo Rivero, del Ejército del Sur, al Regimiento Castilla, núm. 3.

Idem idem, don Alberto Casado del Paseo, del Ejército del Sur, al Regimiento Lepanto núm. 5.

Idem idem, don Manuel García

Capello, del Ejército del Sur, al Regimiento Cádiz núm. 35.

Idem idem, don José Pérez Fernández, del Ejército del Sur, al Regimiento Lepanto núm. 5.

Idem idem, don Isidoro Cordeiro Muñoz, del Ejército del Sur, al Regimiento Castilla, núm. 5.

Idem idem, don Francisco Asensio Rodríguez, del Ejército del Sur, al Regimiento Castilla, número 3.

Idem idem, don Aniceto Trejo Romano, del Ejército del Sur, al Regimiento Castilla, núm. 3.

Idem idem, don Benigno Hernández Calvo, del Ejército del Sur, al Regimiento Castilla, núm. 3.

Idem idem, don Pedro Molina Bermejo, del Ejército del Sur, al Regimiento Granada, núm. 6.

Idem idem, don José Gutiérrez Baena, del Ejército del Sur, al Regimiento de Granada, núm. 6.

Idem idem, don Juan Piña Cruces, del Ejército del Sur, al Regimiento Castilla, núm. 3.

Idem idem, don José Beltrán Ayala, del Ejército del Sur, al Regimiento Lepanto núm. 5.

Idem idem, don Andrés Pérez Molina, del Ejército del Sur, al Regimiento Granada, núm. 6.

Idem idem, don Andrés Vázquez García, del Ejército del Sur, al Regimiento Pavia, núm. 7.

Idem idem, don Rafael Casilari Reyes, del Ejército del Sur, al Regimiento Oviedo, núm. 8.

Idem idem, don Angel Marcos Rodríguez, del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1.

Idem idem, don Manuel Sánchez Vega, del Regimiento Granada, núm. 6, al Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3.

Idem idem, don Segundo Olave López, del Ejército del Centro, al Batallón Cazadores de Melilla, número 3.

Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con urgencia a los Suboficiales citados que, procedentes de alta de Hospital o por otros motivos, radiquen en las Plazas de su mando, ordenando a los Comandantes Militares dependientes de su Autoridad, y a quienes afecte algún destino, procedan en igual forma.

Burgos, 19 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones, y en comisión, a las órdenes del Coronel Enlace Militar de los Ejércitos de Operaciones con el Servicio de Abastecimiento y Transportes, el Capitán de Ingenieros, retirado, alta del Hospital de Soria, don José Esteban Ciriquiáir.

Burgos, 21 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Veterinario segundo de Complemento don José Torres Cabezas, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, pasa destinado al Grupo de Veterinaria Militar número 7; el segundo, asimilado, don Juan Martín Sánchez, al Regimiento de Farnesio, Décimo de Caballería, y el tercero, asimilado, don José María Hidalgo Peinado, al Regimiento de España, Quinto de Caballería; continuando en la Unidad en que actualmente presta sus servicios.

Burgos, 19 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Queda sin efecto la Orden de fecha 12 de diciembre actual (B. O. número 168), por lo que respecta al cese en la situación "Al Servicio del Protectorado" del Capitán de Infantería don Luis Saliquet Navarro y subsistente, por tanto, la de fecha primero del mismo mes (B. O. número 159), por la que pasaba al referido "Servicio del Protectorado".

Burgos, 21 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Asimilación

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asimila a Capitán pro-

visional de Ingenieros de la Armada al Teniente provisional del mismo Cuerpo don Javier de la Rosa Mayol.

Burgos, 19 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Continuación en el servicio

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, con expresión de las campañas que al frente de cada uno se indica y a partir de las fechas que se expresan:

Cabo de primera de Marinería provisional

Rafael García Muñoz Cruzado. Tres años en tercera campaña, a partir del 13 de septiembre de 1938, por abono de tres meses y diecinueve días, concedidos por O. M. de 8-4-36 (D. O. 89), previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Cabos de Marinería

José López Abelleira. — Tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1939.

Andrés Permuy Rodríguez. — Tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1938.

Joaquín Bravo Cifuentes. — Tres años en cuarta campaña, a partir del 10 de enero de 1939.

Cabo de primera de Artillería

Juan Martínez Gil. — Tres años en primera campaña, a partir del 8 de julio de 1938, no concediéndosele la rectificación solicitada en virtud de lo dispuesto en O. M. de 22-6-29 (D. O. 140).

Cabos de Artillería

Leonardo Durán Fernández. — Tres años en segunda campaña, a partir del primero de enero de 1939.

José Baamonde Ibieta. — Tres años en tercera campaña, a partir del 12 de diciembre de 1938.

Cabo apuntador

Pedro Bouza Martínez. — Tres años en segunda campaña, a partir del 18 de diciembre de 1938.

Cabo de fogoneros

Miguel Otero Pavón. — Tres años

en segunda campaña, a partir del 29 de enero de 1939.

Cabo de fogoneros provisional

Manuel Bedoya Bouza. — Tres años en primera campaña, provisionalmente, a partir del 15 de mayo de 1937.

Fogoneros preferentes

Antonio Martín González. — Tres años en primera campaña, a partir del 19 de agosto de 1937.

José Manuel Brea Sánchez. — Tres años en quinta campaña, a partir del 28 de agosto de 1936.

Personal

Benjamín Pousada González. — Tres años en cuarta campaña, a partir del 15 de septiembre de 1938, por abono de tres meses y diecisiete días, concedidos por O. M. de 8-4-36 (D. O. 89), previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Antonio Rodríguez Foncubierta. — Tres años en segunda campaña, a partir del 21 de diciembre de 1938.

Francisco Soler Ramírez. — Tres años en segunda campaña, a partir del 21 de diciembre de 1938.

Benito Teira Múñiz. — Tres años en primera campaña, a partir del 10 de octubre de 1938.

Burgos, 19 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Rectificación

Se rectifica la Orden de 3 del actual (B. O. 159), por la que se le concedía el ingreso en la Reserva Naval al segundo Maquinista naval don Leopoldo Panizo Viquero, en el sentido de que su segundo apellido es Piquero.

Burgos, 19 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial segundo (Alférez de Navío), al Capitán de la Marina Mercante don Alfonso Láinez Carrión.

Burgos, 19 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Señalamiento de haber pasivo

Rectificación de la publicada en el B. O. núm. 165, y en la que figuran como haber pasivo 875 pesetas en vez de 975.

Por haber pasado a la situación de retirado por Orden de 20 de agosto de 1938 (B. O. 53) el Coronel Auditor don José Carlos Camargo Segerdahl, se le señala el haber pasivo mensual de 975 pesetas, que disfrutará, con carácter provisional, en dicha situación por contar treinta y cinco años de servicios, y cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del día primero de septiembre de 1938 por la Delegación de Hacienda de Cádiz, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido por Marina con posterioridad a dicha fecha.

Burgos, 6 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del E. M. del Aire, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, por mala conducta, conferido por Orden de fecha 24 de noviembre último (B. O. núm. 147), al cabo José del Pozo Diego.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del E. M. del Aire, y por cambio de destino a otro Cuerpo, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, conferido por Orden de 24 de noviembre último (B. O. núm. 147), al cabo Augusto Cordero Meoñano.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del E. M. del Aire y por cambio de destino a otro Cuerpo, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, conferido por Orden de 24 de noviembre último (B. O. núm. 147), al cabo Esteban Labia Jarro.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del E. M. del Aire y por haber seguido con posterioridad un curso de Especialistas en la Escuela de Málaga, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, conferido por Orden de 24 de noviembre último (B. O. número 147), al cabo Pedro Hernández Moreno.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del E. M. del Aire y por haber seguido con posterioridad un curso de Especialistas en la Escuela de Málaga, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, conferido por Orden de 24 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL núm. 147), al cabo Luis Cerezo Argea.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Títulos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del E. M. del Aire y por haber terminado el curso correspondiente, se concede el título de Tripulante de Avión de Guerra a los Oficiales de Aeródromo que a continuación se relacionan:

Teniente, don Salvador Ros Campaña.

Idem, don Félix Llanos Goiburo
Idem, don Cándido Iglesias García Puente.

Idem, don Luis González Domínguez.

Idem, don Fabián Vicente del Valle.

Idem, don Leopoldo Izu Muñoz.
Idem, don Angel Aramendia Lasanta.

Idem, don Francisco Goyanes Echegoyen.

Idem, don Tomás Herrera Coeullo.

Idem, don Pedro de la Torre Martínez.

Idem, don Víctor Martínez G. de la Mata.

Idem, don Argérico Guardado Rodríguez.

Idem, don Jaime Viguera Murube.

Alférez, don Enrique Sáinz Ortueta.

Idem, don José R. Lomba Reghison.

Idem, don Antonio Espigares Blaiza.

Idem, don Bernardo Olibera López.

Idem, don Antonio Lucena Curobera.

Id., don Angel Sánchez González

Id., don Antonio Flores Gallego.

Idem, don César Elvira Pisón.

Idem, don José Juega Boubón.

Idem, don José Torres García.

Idem, don Jesús Ruano Urrero.

Idem, don Manuel García Gómez.

Idem, don Bartolomé Malo Bravo.

Burgos, 20 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342) en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (BOLETIN OFICIAL, núm. 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Luis Soto Ibarra	Funcionario	1928	En la industria.
Jefatura de Fabricación del Norte			
Cándido Suárez Goicoechea	Serrador	1927	Caja Recluta Logroño.
Rafael Sarachaga Elorriaga	Ingeniero	1927	En la industria.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Vicente Martínez Benito		1927	Caja Recluta Burgos.
Marín García. Gómez		1927	Idem idem.
Paulino del Campo Pérez		1927	Idem Valladolid.
Justino Puelles Aquenizábal	Electricista	1927	Idem idem.
Vicente Alvarez del Castillo	Encargado	1927	Idem idem.
Antonio Ruia Fernández	Ajustador	1927	En la industria.
Francisco Rego Martínez	Carpintero	1927	Idem idem.
Gervasio Timaraos Cor	Idem	1927	Idem idem.
Manuel Cora Carballido	Idem	1927	Idem idem.
José Prieto Cerdaá	Niquelador	1927	Idem idem.
José Martínez Peco	Carpintero	1931	Aragón, 17.
Juan. Avenia Rivera.	Idem	1930	En la industria.
Antonio Josa González	Tornero	1930	Idem idem.
Enrique Alcaya Sanz	Moldeador	1932	Idem idem
Antonio Machin Hierro	Soldador	1933	Idem idem.
Francisco Josa González	Maçhero	1934	Idem idem.
Agustín Marco Anchelegues	Tornero	1935	Idem idem.
José Hernández de la Iglesia	Electricista	1932	Idem idem.
José Insúa Trillo	Preparador mezcla	1927	Cia. Marina La Coruña
Antonio Lado Castro	Pesador	1927	Idem idem.
José Domínguez Sixto	Preparador mezcla	1927	Idem idem.
Andrés Letón Tüñez	Engrasador	1927	Idem idem.
Joaquín Castro N.	Hornero	1927	Idem idem.
José Sabade Lado	Idem	1927	Idem idem.
Francisco Vázquez López	Maquinista	1927	Idem idem.
Alfonso Amigo Lema	Capataz	1927	Idem idem.
Juan Alfaya Freira	Gerente	1927	Marina Ferrol.
Emilio Martínez Pérez	Timbrador	1927	Idem San Fernando.
Evaristo Gonda Martínez	Espec.	1935	En la industria.
José Hermo Posse	Motorista	1930	Ayudantia de Marina de Noya.
Leoncio Marcos Román	Mezclador	1927	Caja Recluta Medina.
Ramón Arrieta Llona	Mecánico	1927	Idem Bilbao.
Alberto Andrés Ruiz	Idem	1927	Idem Palencia.
José Moreno Ramírez	Reparador	1927	Idem Córdoba.
Manuel Cuero Gómez	Mecánico	1927	Idem Comandancia Santander.
Agustín Cebollero Monesma.	Medidor	1927	Caja Recluta Huesca.
Evaristo Oyarzábal Landa	Calibrador	1927	Idem Oyarzun.
Angel Herrero Espatolero	Capataz	1927	Idem San Sebastián.
Pedro Fuente Irizábal	Reparador	1927	Idem Santander.
Alfonso Cazorra Jambriada	Interventor	1927	Idem Zamora.
Simón Concha Martínez	Calibrador	1927	Idem idem.
Francisco Calvo Campos	Espec.	1936	Aragón, 17.
Manuel Aso Cazo	Mecánico	1930	Caja Recluta Zaragoza.
Esmeraldo Ruiz Guilarte	Idem	1927	Idem San Sebastián.
Fernando Agudo Cólera	Trazador	1930	Regimiento Transmisiones.
Bautista Nadal Nadal	Pintor	1936	Caja Recluta, núm. 31.
Joaquín Villar Canosa	Hornero	1929	La Victoria, 28.
Manuel Caamaño Lado	Idem	1929	Burgos, 31.
Antonio Sande Leston	Mecánico	1929	
José Fidalgo	Hornero	1930	Zapadores Minadores, Div. 138.
Benedicto Casais Gambeiro	Idem	1932	
Francisco Fuga Pérez	Idem	1932	Bailén, 24.
Francisco Rodríguez Gay	Picador	1923	Batallón Guarnición, 352.
Joaquín Colleiro Castiñeira	Carpintero	1929	Caja Recluta Pontevedra.
Fidel Sotelo Aragunde	Embalador	1929	Comandancia Marina Vigo.
Cándido Campos Miguez	Tornero	1928	Zapadores núm. 5.
Enrique Alonso Montes	Idem	1939	Zamora 29.
Emilio López Pérez	Metiendo bandas	1931	Caja Recluta de Orense.
Eduardo Castro Villar	Idem	1932	Artillería Montaña 2
Ricardo y Busquiza Callego	Fundidor	1936	En la industria
Juan Lago Estévez	Tornero	1936	Idem idem.
Lorenzo Pérez Italiani	Metete bandas	1929	Idem idem.
Juan Torres Gómez	Rebaja culotés	1930	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Emiliano Domínguez Justo	Ayudante moldeador	1930	En la industria.
Francisco Prieto Fernández	Tornero	1938	Idem idem.
Teodoro Andre Alonso	Idem	1939	Idem idem.
Camilo Méndez Alvarez	C. granadas	1929	Idem idem.
Juan Gasteiro Santos	C. a idem	1929	Idem idem.
Emilio Castillo Campos	Técnico	1932	Sexto Grupo Intendencia.
Eulogio López Mor	Picador	1927	En la industria
Aurelio Arias Díez	Idem	1927	Idem idem.
Pauling García Alba	Idem	1927	Idem idem.

Jefatura de Fabricación de Vizcaya

Enrique Payo Ubierna	Maquinista	1928	San Marcial.
Antonio Campillo Sánchez	Especialista	1932	En la industria
José Santos Regaliza	Hojalatero	1928	Caja Recluta de Santander
Mauricio Larrinaga Iturrarán	Fab. Cabl.	1931	En la industria
Cristóbal Colón Santisteban	Químico	1935	Idem idem.
Lucio Aguirre Urionabarrena	Carpintero	1929	Idem idem.
Miguel Vázquez Bolado	Idem	1927	Caja Recluta de Santander.
Nemesio Cuartas Ruiz	Mecánico	1927	Idem idem
José Sala Intolín	Idem	1927	Idem idem.
Cipriano Poncela Miera	Especializado	1929	Idem idem.
Victoriano Prado Hernáiz	Mecánico	1927	Idem idem.
Félix Vergara Icarán	Empleado	1928	En la industria.
José Plat	Hilador	1928	Idem idem.

Jefatura de Fabricación del Sur.

Manuel López Núñez	Manufactura	1929	Comandancia Marina Huelva.
Luis Pedrosa Sánchez	Perito químico	1927	Caja Recluta de Granada
José Gómez Martínez	Ajustador	1927	Marina de Sevilla
Pedro Miranda Gallardo	Idem	1927	Idem de San Fernando.
José Soto y Roldán	Idem tornero	1927	En la industria.
Federico Libroero Leal	Peón especializado	1927	Idem idem.
Nicolás López Montosa	Fundidor	1927	Idem idem.
Juan L. Benavides León	Electricista	1927	Idem idem.
Juan Rueda Sánchez	Cajero	1927	Idem idem.
Juan Vázquez Molina	Mecánico	1927	Idem idem.
Francisco Blanco Clemente	Carpintero	1927	Idem idem.
Manuel Bullejos Martínez	Hojalatero	1927	Idem idem.
Antonio Ruiz López	Idem	1927	Idem idem.
Guillermo Rivera Morales	Idem	1927	Idem idem.
Antonio Moreno Martínez	Tornero	1927	Idem idem.
José Jiménez Mesa	Idem	1927	Idem idem.
Miguel Godina Rodríguez	Hojalatero	1927	Idem idem.
Manuel Rivas Ferrer	Idem	1927	Idem idem.
Justo Bermúdez Fernández	Idem	1927	Idem idem.
Salvador Fernández Gordo	Idem	1927	Idem idem.
Francisco Molina Sierra	Idem	1927	Idem idem.
Juan Fernández Izquierdo	Idem	1927	Idem idem.
Antonio López Melgarejo	Tornero	1927	Idem idem.
Francisco Montoro Ferrer	Idem	1927	Idem idem.
José López Ruiz	Ajustador	1927	Idem idem.
José Portal Jiménez	Tornero	1927	Idem idem.
Joaquín Llorente Rodríguez	Idem	1927	Idem idem.
Luis Ferrer Garzón	Idem	1927	Idem idem.
Rafael Ferrer Martín	Soldador	1931	Lepanto 5.
José Suárez Reoyo	Tornero	1927	En la industria.
Manuel Moreno de Aces	Mecánico	1927	Idem idem.
Miguel Vilaret Martínez	Carpintero	1927	Idem idem.
Miguel Hermoso Castillo	Ajustador	1927	Idem idem.
José Díaz Torres	Idem	1927	Idem idem.
José Oieda C. Herrera	Idem	1927	Idem idem.

Nombre y Apellido	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Comandancia de Marina</i>			
Manuel Solano Torres	Motorista	1927	Marina Algeciras
Ismael Pesqueira Estévez	Marinero fog.	1927	En la industria.
Antonio Pumar Santiago	Maquinista	1928	Idem idem.
Victorino Rodríguez Alvarez	Patrón pesca	1927	Idem idem.
Juan Manuel Acuña	Mecánico	1927	Idem idem.
Antonio Pericás Bordoy	Operario	1927	Idem idem.
Mateo Zanoguera Martín	Idem	1927	Idem idem.
Francisco Palmer Belli	Idem	1927	Idem idem.
Pedro Mascado Mulet	Idem	1927	Idem idem.
Antonio Pereira Tato	Calderero	1932	Idem idem.
Pedro Gómez Vilariño	Electricista	1932	Caja Recluta La Coruña
Ignacio García Ortiz	Practicante	1927	En la industria.
Juan Llinas Socias	Operario	1927	Idem idem.
Sebastián Gomila Mut.	Idem	1927	Idem idem.
José Martorell Castelló	Idem	1927	Idem idem.
Antonio Prar Planas	Idem	1927	Idem idem.
Pablo Ferrer Tomás.	Motorista	1927	Idem idem.
José Roselló Riutor	Operario	1927	Idem idem.
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>			
Justo Serrano Rojas	Ajustador		Argel, 27.
Sebastián Rivero Torre	Idem		San Quintín, 25.
Francisco Fernández García.	Picador	1933	En la industria.
Rufino Presa Ornia	Idem	1934	Idem idem.
José María Alonso Rodríguez	Caballista	1930	Artillería Ligera, núm. 16.
Claudio Bernardo García	Idem	1930	Idem idem núm. 11.
Samuel Suárez Fernández	Entibador	1930	Idem idem núm. 15.
Jesús L. García García	Picador	1929	4º Batallón Recup. Mat. Guerra.
Arturo Alonso Ordóñez	Idem	1929	Mérida, 35.
Paulino Huerta Vázquez	Picador	1933	En la industria.
José Meana Cifuentes	Tornero	1927	Caja Recluta Oviedo
<i>Intendencia General del Ejército</i>			
Tomás Oriol Jimeno	Espec.	1930	En la industria.
Francisco Almolda Zaldivar	Gerente	1933	En la industria.
Jesús Vicente Alcrudo	Técnico	1927	Caja Recluta Zaragoza
Juan Zapiñain Kutz	Idem	1927	En la industria.
José Peña Cubiña	Idem	1927	Idem idem.
Jaime García Sanso	Idem	1927	Caja Recluta Salamanca.
Isabelino Dávila Elices	Idem	1927	Idem Valladolid.
Dionisio Echevarría Churruchaga.	Tintorero	1927	Aut. Pamplona
<i>Jefatura del Aire</i>			
José Manuel Galbán Muñoz	Pintor	1936	En la industria.
José Galera García	Ebanista	1928	Idem idem.
Luis Camacho Ortiz	Idem	1931	Idem idem.
Adolfo Casado Rodríguez	Espec.	1929	Idem idem.
Anacleto Morán Arias	Soldador	1932	Argel, 27.
Manuel Moreno Torres	Mecánico	1930	Oviedo, 8.
César Alvarez Díaz	Armero	1936	Tercio Navarra.
Antonio Lima Tirado	Mecánico	1929	Cazadores Ceuta
José Fernández Falconet	Tornero	1936	Ceriniola, 6.
Guillermo Cabrera Salcedo	Soldador	1935	Cazadores Melilla
Francisco Ortega Muñoz	Carpintero	1933	F. E. T. Virgen de la Cabeza
Eduardo Ferraras Villarán	Ajustador	1932	Cazadores Melilla
Alonso Vega Vega	Idem	1928	Idem Ceuta.
Jacinto Aipurua Echániz	Idem	1930	Cuarta Bandera Navarra.
Antonio González Caniso	Chapista	1932	Cazadores San Fernando.
Ramón Zaldive Bareá.	Delineante	1932	Jefatura Aut. Ejército Norte

Burgos, 16 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Coronel Jefe Accidental, Ricardo A. de Tamarit